

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2723

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 72 Trato Directo por Único Proveedor, "inciso segundo", cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Resolución Exenta N° 31/1/2/1179 de fecha 12.08.2025, Convenio de Subvención de Actividad Cultural con Gobierno Regional, denominado **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON.**
- I. Ordinario N° 1592 de fecha 21 de agosto del 2025, donde solicita contratar la Presentación Musical del Grupo **SANTA FERIA**, a través de la productora **HURACAN PRODUCCIONES SPA**, **RUT N° 77.041.988-3**, para el día 30 de agosto del 2025 en la actividad denominada **TERCER FESTIVAL DE LAS CULTURAS DE CONCON Actividad** a realizarse en Estadio Municipal de calle 7.
- J. **RUT N° 77.041.988-3** de la productora **HURACAN PRODUCCIONES SPA**, en donde registra a **GONZALO ENRIQUE RENNE JARA FOUERE**, RUT [REDACTED] como su Representante Legal.
- K. **REGISTRO DE MARCA COMERCIALES**, solicitud N° 1056398 en **Donde GONZALO ENRIQUE JARA FOUERE** inscribe uso exclusivo de la marca **SANTA FERIA**.
- L. **MANDATO ESPECIAL** de **GONZALO ENRIQUE RENNE JARA FOUERE** a **HURACAN PRODUCCIONES SPA** de fecha 01 de enero del 2025, para que ofrezca, venda y cierre contratos de actuación, shows de la marca **SANTA FERIA**.
- M. Cotización de fecha 14.04.2025, para presentación artística de SANTA FERIA, el día 30 de agosto del 2025, por la suma total de \$ 22.000.000 IMPUESTO INCLUIDO.
- N. Certificado de disponibilidad N° 927 de fecha 25 de agosto de 2025, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 20.000.000 IVA incluido, imputado FONDOS GORE y la suma de \$ 2.000.000 IVA Incluido a La cuenta 22 08 999 000 denominada "OTROS" en el Área de Actividades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Emprendimientos, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad comercial, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON**, Actividad a realizarse estadio municipal ubicado en calle 7, los días 30 y 31 de agosto de 2025.

3.- Que, el artículo 72, inciso segundo del D.S 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con **los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad** intelectual, industrial, licencias, patentes **y otros.** El grupo musical tiene disponibilidad para realizar presentación de “**SANTA FERIA**” en la fecha y horario programado por el Municipio. Se adjunta Justificación para Contratar, emitida por Director de DIDECO, **por** lo que resuelve:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 72, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación del conjunto musical denominado “**SANTA FERIA**”, a través de la productora **HURACAN PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.041.988-3**, para el día 30 de agosto del 2025, en la actividad denominada **TERCER FESTIVAL DE LA CULTURAS DE CONCON**, por la suma total de \$ 22.000.000 impuestos incluidos, la presentación tendrá una duración de 1 hora, actividad a realizarse en el Estadio Municipal de calle 7.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE la suma de \$ 20.000.000 IVA incluido, imputado FONDOS GORE y la suma de \$ 2.000.000 IVA Incluido a La cuenta 22 08 999 000 denominada “OTROS” en el Área de Actividades Municipales

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

